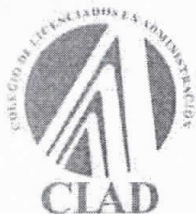


"Año de la Universalización de la Salud"
"14 de Febrero Día del Administrador"



COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL

Entidad perceptora de donaciones, según Oficio N° 504-2010-EF/13.01, del 13/03/2010, Informe N° 537-2010-EF/60.01, del 10/03/2010 e Informe N° 103-2010-EF/60.01 que señala: "... el COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN - CLAD se encuentra calificada como entidad perceptora de donaciones, no requiriendo de la expedición de resolución alguna por parte del Ministerio de Economía y Finanzas que la acredite como tal".

ANEXO 1

SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE MIEMBRO VITALICIO DEL CLAD

SOLICITO: CERTIFICACIÓN DE MIEMBRO VITALICIO DE LA ORDEN

SEÑOR Decano del CORLAD Arequipa

Yo Jorge Luis Mauricio Las Heras, Identificado(a) con
D.N.I N° 29506059 con Reguc N° 6527 y con domicilio
en Urb. Agricultura K17C J.L. ByR:

Que, acudo a su Despacho a fin de solicitarle se trámite ante el Consejo Directivo Nacional del CLAD, el otorgamiento del Reconocimiento como miembro vitalicio de la orden.

Que, el suscrito es colegiado cuanto menos 30 años de colegiatura activa conforme se acredita con los siguientes instrumentos:

- Copia simple del Certificado de Colegiatura (previo al REGUC)
- Copia simple del Certificado de Inscripción o reinscripción en el Registro Único de Colegiación (REGUC)
- Copia simple del Certificado de habilitación,
- Copia simple del Comprobantes de pago de cuotas
- Declaración Jurada legalizada de aportaciones y/o Habilidad emitida por el Ex - Decano del CORLAD o Filial regional según corresponda.
- Copia simple del DNI

POR TANTO:

A usted señor Decano, sírvase ordenar a quien corresponda se realice el trámite correspondiente, con la finalidad de que se me otorgue la Certificación de Miembro Vitalicio de la Orden.

Ciudad de Arequipa, día 24 / mes Mayo / año 2026

Firma

Apellidos y nombres

REGUC N° 6527

DNI N° 29506059



COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL

DIPLOMA DE COLEGIACIÓN



REGISTRO ÚNICO DE COLEGIACIÓN
CLAD - N° 06527



El Consejo Directivo Nacional del Colegio de Licenciados en Administración, por cuanto, el (la)

Lic. Adm.: **JORGE LUIS MANRIQUE LAS HERAS**

Ha cumplido con las disposiciones establecidas por el Decreto Ley N° 22087 (14.02.78) y Decreto Supremo N° 020-2006-ED (25.07.06), para su inscripción en el registro Único de Colegiación.

Por tanto:

Se le otorga el presente diploma que acredita su inscripción en el Registro Único de Colegiación, que lo faculta para el ejercicio de la profesión en el territorio de la República.

Lima, 06 DE MARZO DEL 2012

DECANA NACIONAL

CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
Antonia Valdivia Lipez
CLAD Lic. Adm. ANTONIA VALDIVIA LIPEZ
Reg. Unio. de Coleg. N° 00012
DECANA NACIONAL DEL CLAD

DECANO REGIONAL

COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN
CORLAD
AREQUIPA

Bernardo De la Gala Velásquez
Lic. Adm. Bernardo De la Gala Velásquez
Reg. Unio. de Colegiación N° 01913
DECANO REGIONAL





Colegio de Licenciados en Administración

REGIONAL IV AREQUIPA

POR CUANTO:

Jorge Luis Manrique Paz Heras

Ha sido incorporado como Miembro Titular de la Orden, en Sesión del Consejo Directivo del Colegio de Licenciados en Administración Regional IV, de fecha: 20 de enero de 1994

Por tanto le expide el presente

DIPLOMA

De conformidad con el Decreto Ley 22087 y Decreto Supremo 014-78-ED, para que sea reconocido como tal, con el Registro N° 166-CR-IV

Dado y firmado en Arequipa, el 22 de enero de 1994



[Signature]
DECANO

LIC. HECTOR TACO TAMO



[Signature]
DIRECTOR SECRETARIO

Ricardo Agapito Del Carpio Chicata
Licenciado en Administración
C.A.P. CR - IV - Reg. N° 122



COLEGIO REGIONAL DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN
CORLAD - AREQUIPA
CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL

019-2026

CERTIFICADO DE HABILITACIÓN

La Directora Regional de Desarrollo y Habilitación Profesional del Colegio Regional de Licenciados en Administración de Arequipa, quien suscribe, declara que en base a los registros de la Institución se ha verificado que el Licenciado en ADMINISTRACION DE EMPRESAS.

JORGE LUIS MANRIQUE LAS HERAS

Registro único de Colegiación CLAD N°6527

Se encuentra habilitado para el Ejercicio de la Profesión, según lo estipula el Decreto Ley N° 22087 Ley de Creación del Colegio, Ley N°31060 Ley del Ejercicio Profesional, Decreto Supremo N° 020-2006-ED, Estatuto del CLAD y Reglamento Interno, en fe de lo cual y a solicitud de parte, se le extiende el presente CERTIFICADO para los fines que estime por conveniente. El presente certificado tiene vigencia hasta el: **31/03/2026**.

Fue incorporado como miembro de la orden profesional el: **22/01/1994**.

Arequipa, 07 de Enero del 2026



Lic. Luz Gabriela Cuba Pacheco
Reg. Único de Colegiatura N°45821
DIRECTORA DE DESARROLLO Y
HABILITACIÓN PROFESIONAL

Código de verificación: 772

N° de recibo de pago: (Sunat) B101-5230

Validar documento desde: <https://administrador.corladarequipa.org.pe/publico/certificadoHabilidad/772>



DECLARACION JURADA

Yo, JORGE LUIS MANRIQUE LAS HERAS, con DNI N° 29506059, con REGUC N° 6527, con domicilio en Urbanización Agricultura K17-C del Distrito de José Luis Bustamante y Rivero Provincia y Departamento de Arequipa;

DECLARO BAJO JURAMENTO:

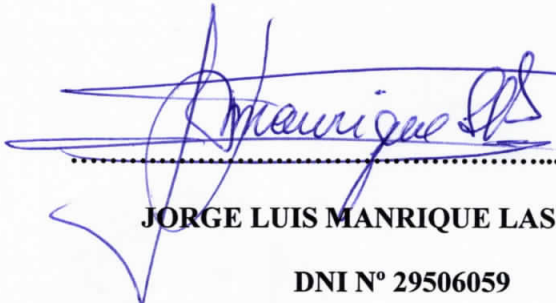

Que, soy colegiado desde el 20 de enero del año 1994, y durante todo este tiempo he cumplido con pagar puntualmente mi colegiatura de habilitación, hecho por el cual fui parte de la junta directiva en los periodos del 2018 - 2021 y del 2024 - 2025, siendo requisito para estar en dichas juntas que los directivos estén al día en sus cuotas y por ende habilitados para el ejercicio profesional:

Hago la presente declaración jurada, ratificando su veracidad de todo el contenido del presente.

La presente declaración de principio a fin, constituye la verdad y sólo la verdad y para mayor credibilidad, firmo y huella la presente.

En Arequipa, a 23 de marzo del 2026.

ATENTAMENTE,


.....


JORGE LUIS MANRIQUE LAS HERAS

DNI N° 29506059

REGUC N° 6527

Dirección: Urbanización Agricultura K-17C del Distrito de José Luis Bustamante y
Rivero

**CERTIFICO: QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE
CORRESPONDE A:** Jorge Luis
Manrique Las Heras
IDENTIFICADO (A) CON: 29506059
**SE LEGALIZA LA FIRMA MAS NO EL CONTENIDO
EL NOTARIO NO ASUME RESPONSABILIDAD POR EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO**
AREQUIPA,

24 MAR 2026



Miguel Villavicencio Cardenas
NOTARIO DE AREQUIPA



COLEGIO REGIONAL DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN
CORLAD - AREQUIPA
CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL

00000236

CERTIFICADO DE HABILITACIÓN

El Decano del Colegio de Licenciados en Administración de Arequipa, que suscribe, declara que en base a los registros de la Institución se ha verificado que el Licenciado en Administración de Empresas

JORGE LUIS MANRIQUE LAS HERAS

Registro Único de Colegiación CLAD N° 6527

Se encuentra hábil para el Ejercicio de la Profesión, según lo estipula el Decreto Ley N° 22087 Ley de Creación del Colegio, Ley N° 31060 Ley del Ejercicio Profesional, Decreto Supremo N° 020-2006-ED, Estatuto del CLAD y Reglamento Interno de este Colegio, en fe de lo cual y a solicitud de parte, se le extiende el presente CERTIFICADO para los efectos y usos que estime conveniente. Este certificado tiene vigencia hasta el: **01/04/2024**.

Fue incorporado como Miembro de la Orden el: **20/01/1994**

Arequipa, 31 de agosto del 2023




Dr. Tomás Teodoro García Vargas
Reg. Único de Colegiación N°23008
DECANO REGIONAL

CANCELADO CON: BOLETA N° EB01-3917



COLEGIO REGIONAL DE LICENCIADOS EN
ADMINISTRACIÓN DE AREQUIPA
CORLAD AREQUIPA

RECONOCIMIENTO

HONOR AL MÉRITO

Otorgado a:

Mg. Jorge Luis Manrique Las Heras

En su condición de:

"Director de Imagen Institucional"

Por su excelente desempeño, aporte y dedicación al Colegio Regional de Licenciados en Administración de Arequipa - CORLAD Arequipa, en el periodo de su gestión 2018-2021

Arequipa, 31 de diciembre 2021



Dr. Juan Jesús Vizcardo Delgado
DECANO REGIONAL
CORLAD AREQUIPA



Dr. Tomas Teodoro Garcia Vargas
DIRECTOR REG. DE DESARROLLO Y
HABILITACION PROFESIONAL
CORLAD AREQUIPA



ELECCIONES GENERALES - PERIODO 2024 - 2025
D.L. N°22087 - D.S. N°020-206-ED

CREDENCIAL

El Comité Electoral Regional del Colegio de Licenciados en Administración de Arequipa, expide la presente, al Lic. Adm.

Jorge Luis Manrique Las Heras

DNI N° 29506059

REGUC N° 6527

Quien ha sido elegido a Nivel Regional en el proceso electoral del 26 de noviembre del 2023, como:

Director Regional de Seguridad y Bienestar Social
del Colegio Regional de Licenciados en Administración de Arequipa
Periodo 2024 - 2025

Se otorga la presente credencial, para que se le reconozca como tal y se le otorguen las facilidades para el cabal desempeño de sus funciones, conforme el Art. 13° del D.S. 020-2006-ED. El periodo de mandato de los cargos Directivos del Consejo Directivo Nacional y de los Consejos Directivos Regionales, para el periodo 2024 - 2025, es de dos (02) años; del 02 de enero 2024 al 31 de diciembre del 2025.

Arequipa, 28 de diciembre del 2023

Lic. Adm. Henry Vera Chalco
Reg. Único de Colegiación N°12755
VICEPRESIDENTE DEL CER
CORLAD AREQUIPA

Lic. Adm. Jaime Wilmar Cruz Dueñas
Reg. Único de Colegiación N°13209
PRESIDENTE DEL CER
CORLAD AREQUIPA

Lic. Gestión Griselda Edilberta Yucra Flores
Reg. Único de Colegiación N°32572
SECRETARIA DEL CER
CORLAD AREQUIPA



COLEGIO REGIONAL DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN DE AREQUIPA

CORLAD - AREQUIPA

Urbanización Las Orquideas Mza. E lote 20 ASVEA Arequipa - Arequipa - Arequipa

E-mail: col.adm.aqp@gmail.com

Tel. (054) 224615

Tel. (054) 224815

R.U.C. N° 20558732165

BOLETA DE VENTA

001- N° 001514

Señor(es): Manrique Las Heras Jorge Luis
Dirección: _____
Cod. Mat.: 6527

Arequipa, 11 de Marzo del 2016

| CANT. | DESCRIPCIÓN | P. UNITARIO | IMPORTE |
|-------|---|--------------|--------------|
| | <u>cuota Agosto 2014-Diciembre 2014</u> | <u>15.00</u> | <u>75.00</u> |
| | <u>cuota Enero 2015-Mayo 2015</u> | <u>15.00</u> | <u>75.00</u> |
| | <u>constancia de habitación</u> | <u>20.00</u> | <u>20.00</u> |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |

IMP. LUCERO
DE: RUFINO ALFREDO CANO MORALES
RUC. 10295393373
Serie 0001 del 001001 al 002000
N° Aut.: 1257199053 - FI. 07/05/2015

TOTAL S/. 170.00

USUARIO

INFORME DECANO REGIONAL NRO. 001 -CORLAD - /DR

A: Mg. Próspero Santiago Rosales Alvarado
Decano Nacional del CLAD

De: Mg. Kristhian Pattrik Medina Gámez
Decano regional del CORLAD-AREQUIPA

Asunto: SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE MIEMBRO VITALICIO DEL CLAD, presentado por: Jorge Luis Manrique Las Heras.

Fecha: 07/05/2026

Tengo a bien dirigirme a vuestro despacho para remitir el informe relativo a la solicitud de SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE MIEMBRO VITALICIO DEL CLAD, presentado por: Jorge Luis Manrique Las Heras, Identificado con DNI Nro. 29506059 con REGUC Nro. 6521; en el que se verifica que el solicitante tiene 32 años, 1 mes y 22 días, de colegiatura activa.

La solicitud ha sido aprobada como admisible en la sesión de Consejo Directivo Regional del CORLAD-AREQUIPA.

Se adjunta los documentos sustentatorios y las fechas de los actos administrativos:

| ACTO ADMINISTRATIVO | FECHA |
|---|---------------------|
| Solicitud de reconocimiento de miembro vitalicio del CLAD. | 24 de Marzo de 2026 |
| Informe de cumplimiento de requisitos para el trámite de reconocimiento de miembro vitalicio del CLAD. | 21 de Abril de 2026 |
| Acta de sesión de SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL DE CORLAD en el que se aprueba la Resolución Decanal respecto a la solicitud presentada. | 21 de Abril de 2026 |
| Resolución Decanal respecto a la solicitud presentada. | 07 de Mayo de 2026 |

Lo que informo a su despacho para los fines de inscripción en el Registro Único de Reconocimiento de Miembros Vitalicios del Colegio de Licenciados en Administración.

Firma y Sello del Decano Regional del CORLAD



Mg. Kristhian Pattrik Medina Gámez
Registro Único de Colegiatura N° 6957
DECANO REGIONAL



COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL

Entidad perceptora de donaciones, según Oficio N° 504-2010-EF/13.01, del 13/03/2010, Informe N° 537-2010-EF/60.01, del 10/03/2010 e informe N° 103-2010-EF/60.01 que señala: el COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN-CLAD se encuentra calificada como entidad perceptora de donaciones, no requiriendo de la expedición de resolución alguna por parte del Ministerio de Economía y Finanzas que la acredite como tal"

ANEXO 2
INFORME DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA EL TRAMITE DE
RECONOCIMIENTO DE MIEMBRO VITALICIO DEL CLAD

SEÑOR Decano del CORLAD AREQUIPA _____

Los suscritos Director Regional de Desarrollo y Habilitación Profesional y del Director Regional de Economía y Finanzas del CORLAD, informamos que se ha verificado con el expediente de SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE MIEMBRO VITALICIO DEL CLAD, presentado por:

| APELLIDOS | NOMBRES | DNI | REGUC |
|--------------------|------------|----------|-------|
| MANRIQUE LAS HERAS | JORGE LUIS | 29506059 | 6527 |

Que contiene _____ folios, adjuntos:

| Documentación que adjunta en el expediente | SI | NO |
|---|----|----|
| Copla simple del Certificado de Colegiatura (previo al REGUC) | X | |
| Copla simple del Certificado de Inscripción o reinscripción en el Registro Único de Colegiación (REGUC) | X | |
| Copla simple del Certificado de habilitación | X | |
| Copla simple del Comprobantes de pago de cuotas | | X |
| Declaración Jurada legalizada de aportaciones y/o Habilidad emitida por el Ex-Decano del regional según corresponda | | X |
| Copla simple del DNI | X | |

| Criterio Verificado | Fecha de emisión | Criterio Verificado | Tiempo en días/meses/años |
|--|------------------|--|---------------------------------|
| Certificado de Colegiatura (previa al REGUC) | 22/01/94 | Tiempo acumulado de colegiatura activa hasta el 26 julio del 2006 | 18 años, 01 mes, 11 días |
| Registro Único de Colegiación (REGUC) | 06/03/22 | Tiempo acumulado de colegiatura activa desde la fecha de colegiatura en el REGUC hasta la presentación de la solicitud | 14 años, 11 días |
| Total, acumulado en días meses y años | | | 32 años, 01 mes, 22 días |

Lo que informamos a vuestro despacho para que se informe en la sesión del Consejo Directivo Regional del CORLAD.

Ciudad de Arequipa, 01 / abril / 2026.

Lic. Ruth Mariela Chambi Arapa
Registro Único de Colegiatura N° 7310
DIRECTORA DE ECONOMIA Y FINANZAS

Firma y Sello del Director Regional de Economía y Finanzas

Mg. Luz Gabriela Cuba Pacheco
Registro Único de Colegiatura N° 45821
DIRECTORA DE DESARROLLO Y HABILITACION PROFESIONAL

Firma y Sello del Director Regional de Desarrollo y Habilitación Profesional

RESOLUCIÓN DECANAL REGIONAL N.º 003-2026 CORLAD AQP-DR

VISTO:

El Informe suscrito en forma conjunta por presentado por la Directora Regional de Desarrollo y Habilitación Profesional y de la Directora Regional de Economía y Finanzas del CORLAD, sobre la SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE MIEMBRO VITALICIO DEL CLAD, presentado por: Jorge Luis Manrique Las Heras, Identificado con DNI Nro. 29506059 con REGUC Nro. 6521; en el que se verifica que el solicitante tiene 32 años, 1 mes y 22 días, de colegiatura activa.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Decanal Nacional N* 015-2020-CLD-CDN/DN; se aprueba el Reglamento de Reconocimiento de Miembros Vitalicios del Colegio de Licenciados en Administración, estableciendo que el Consejo Directivo Regional del CORLAD aprueba la admisibilidad o inadmisibilidad del trámite de las solicitudes de miembro vitalicio previo informe Director Regional de Desarrollo y Habilitación Profesional y del Director Regional de Economía y Finanzas del CORLAD, autorizando la emisión de la Resolución Decanal Regional y el informe el Decano Regional al Consejo Directivo Nacional del CLAD.

Estando a lo acordado por el Consejo Directivo Nacional del Colegio de Licenciados en Administración en su sesión de fecha 30 del mes de 03 del año 2026

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Apruébese la declaración de admisibilidad de la SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE MIEMBRO VITALICIO DEL CLAD, presentado por: Jorge Luis Manrique Las Heras, Identificado con DNI Nro. 29506059 con REGUC Nro. 6521; en el que se verifica que el solicitante tiene 32 años, 1 mes y 22 días, de colegiatura activa.

Artículo Segundo. - Remítase el expediente de RECONOCIMIENTO DE MIEMBRO VITALICIO DEL CLAD, presentado por: Jorge Luis Manrique Las Heras, Identificado con DNI Nro. 29506059 con REGUC Nro. 6521; en el que se verifica que el solicitante tiene 32 años, 1 mes y 22 días, de colegiatura activa, al Consejo Directivo Nacional el CLAD.

Artículo Tercero. - Comuníquese al solicitante la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Arequipa, 7 de mayo del año 2026



Mg. Kristhian Patrik Medina Gamez
Registro Único de Colegiatura N° 6957
DECANO REGIONAL



"Año de la Universalización de la Salud"
"14 de Febrero Día del Administrador"

COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL

Entidad perceptora de donaciones, según Oficio N° 504-2010-EF/13.01, del 13/03/2010, Informe N° 537-2010-EF/60.01, del 10/03/2010 e Informe N° 103-2010-EF/60.01 que señala: ... "el COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN - CLAD se encuentra calificada como entidad perceptora de donaciones, no requiriendo de la expedición de resolución alguna por parte del Ministerio de Economía y Finanzas que la acredite como tal".

ANEXO 6 INFORME DE EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO DE MIEMBRO VITALICIO DE LOS DIRECTIVOS DEL CLAD

INFORME DE EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO DE MIEMBRO VITALICIO

A: Decano Nacional CLAD

Consejo Directivo Nacional CLAD

Asunto: Informe de expediente de Reconocimiento de Miembro Vitalicio del CLAD

Fecha:

Que, respecto al expediente de Reconocimiento de Miembro Vitalicio de:

| CORLAD | APELLIDOS | NOMBRES | DNI | REGUC |
|----------|--------------------|------------|----------|-------|
| Arequipa | Manrique los Reros | Jorge Luis | 29506059 | 6527 |

Que, contiene folios;

Se observa, respecto a los criterios para solicitar acogerse al reconocimiento de Miembro Vitalicio

| CRITERIO | ACREDITA | NO ACREDITA | OBSERVACIÓN |
|---|-------------------------------------|--------------------------|-------------|
| | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | |
| Solicitud de reconocimiento de miembro vitalicio por parte del colegiado | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | |
| Tener como mínimo 30 años de colegiación con aportaciones mensuales de cuotas de colegiación acreditados mediante los medios probatorios pertinentes. | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | |
| Copia Simple del DNI | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | |
| Copia simple de colegiatura Regional (para los miembros de la orden que tengan Colegiatura previa al REGUC) | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | |
| Copia simple del Certificado de Inscripción o reinscripción en el Registro Único de Colegiación (REGUC) | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | |
| El CORLAD ha cumplido con remitir el 20% de aportaciones conforme a la Ley de Creación y a los Estatutos | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | |



"Año de la Universalización de la Salud"
"14 de Febrero Día del Administrador"

COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL

Entidad perceptora de donaciones, según Oficio N° 504-2010-EF/13.01, del 13/03/2010, Informe N° 537-2010-EF/60.01, del 10/03/2010 e Informe N° 103-2010-EF/60.01 que señala: ... "el COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN - CLAD se encuentra calificada como entidad perceptora de donaciones, no requiriendo de la expedición de resolución alguna por parte del Ministerio de Economía y Finanzas que la acredite como tal".

| | | | |
|---|---|--|--|
| Informe del cumplimiento de requisitos para el trámite de reconocimiento de miembro vitalicio por parte del CORLAD, debidamente registrado | ✓ | | |
| Acta de Sesión del Consejo Directivo Regional del CORLAD, debidamente registrada, en la que se aprueba la admisión a trámite de la solicitud de miembro vitalicio | ✓ | | |
| Resolución Decanal | ✓ | | |
| Informe del Decano Regional | ✓ | | |

Por lo que se recomienda la (aprobación/denegación) del expediente de reconocimiento de miembro vitalicio.

Lima, 30 del mes de 04 del año 2024



Firma y Sello del

Director Nacional de Colegiación

Mg. Luz Gabriela Cuba Pacheco
Registro Único de Colegiatura N° 45821
DIRECTORA DE DESARROLLO Y
HABILITACIÓN PROFESIONAL

Firma y Sello del

Directora Nacional de Economía Y Finanzas

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO N° 007-2026

FECHA: 21 de abril de 2026

HORA DE INICIO: 17:00 horas

HORA DE TÉRMINO: 20:00 horas

LUGAR: Local institucional del Colegio de Licenciados en Administración – Arequipa

I. ASISTENCIA Y APERTURA

En la ciudad de Arequipa, siendo las 17:00 horas, del día Martes 21 de marzo de 2026, se dio inicio a la Séptima Sesión Ordinaria del Consejo Directivo Regional del periodo 2026-2027, convocada conforme a lo dispuesto en el Estatuto institucional.

Se da inicio la sesión Ordinaria para lo cual el se procedió a tomar asistencia de acuerdo a Reglamento, contando con la asistencia de los siguientes miembros del Consejo Directivo Regional:

| | |
|---|------------------------------------|
| Decano regional | Mg. Kristhian Patrick Medina Gámez |
| Vicedecano Regional | Mg. Luis Antonio Oviedo Carpio |
| Director Regional de Desarrollo y Habilitación Profesional | Mg. Luz Gabriela Cuba Pacheco |
| Director Regional de Información, Ciencia y Tecnología | Mg. Jorge Eloy Rojas Nina |
| Director Regional de Economía y Finanzas | Lic. Ruth Marlene Chambi Arapa |
| Director Regional de Imagen Institucional | Lic. Milward Jesús Carnero Buiza |

Verificado el quórum reglamentario, el Decano declaró formalmente instalada la sesión.

Se dio lectura al Acta N.º 006-2026, la cual fue aprobada sin observaciones por unanimidad de los miembros presentes.

II. CORRESPONDENCIA DETALLADA

Se dio cuenta de la correspondencia recibida por la institución, entre la cual destacan:

Remisión de requisitos y documentación técnica remitida por la Dirección Nacional de Habilitación y Desarrollo Profesional, mediante la cual se trasladan formatos, lineamientos, archivos PDF y disposiciones actualizadas relacionadas con procedimientos de colegiatura y habilitación profesional, disponiéndose su revisión y adecuación conforme a los procedimientos administrativos internos vigentes.

Carta del Colegio de Contadores Públicos de Arequipa, mediante la cual informan que las fechas propuestas para el desarrollo de actividades deportivas interinstitucionales ya se encuentran comprometidas en su programación institucional, motivo por el cual no resulta posible atender favorablemente el requerimiento formulado por el Colegio Regional de Licenciados en Administración.

Solicitud de reconocimiento como miembro vitalicio presentada por el Lic. Jorge Luis Manrique las Heras, mediante la cual solicita acogerse al beneficio institucional conforme a los requisitos establecidos en el reglamento nacional vigente, adjuntando la documentación correspondiente para su evaluación administrativa.

Carta presentada por la Mg. Luz Gabriela Cuba Pacheco, mediante la cual comunica y justifica su inasistencia a la sesión de Consejo Directivo realizada el 14 de abril de 2026 por motivos de salud, solicitando se considere dicha justificación para los fines administrativos correspondientes.

Propuesta de convenio marco de cooperación interinstitucional entre la Universidad Católica San Pablo y el Colegio Regional de Licenciados en Administración, orientada a establecer beneficios académicos para los colegiados, incluyendo descuentos en programas de maestría, actividades académicas y programas de capacitación profesional.

Invitación remitida por el Colegio de Psicólogos del Perú – Consejo Directivo Regional Arequipa, mediante la cual invitan a participar en la Sesión Solemne conmemorativa por el 46.º aniversario institucional y celebración del Día del Psicólogo.

Comunicación remitida por el Tribunal de Honor institucional, mediante la cual solicitan asignación presupuestal para el adecuado funcionamiento de dicho órgano, adquisición de firmas digitales ante RENIEC para la formalización de actuaciones administrativas y capacitación especializada en procedimiento administrativo disciplinario.

Comunicación del contador externo responsable de la elaboración contable institucional, mediante la cual remite respuesta formal respecto a la presentación de la Declaración Jurada Anual 2025, señalando que la ejecución y regularización correspondiente quedaría condicionada al pago de honorarios pendientes y adicionales derivados de servicios profesionales prestados anteriormente.

Comunicaciones internas relacionadas con la organización de la actividad institucional por el Día de la Madre, comprendiendo coordinaciones sobre logística, contratación de local, control de asistentes,

adquisición de regalos, presupuesto proyectado y organización administrativa del evento.

Propuesta de convenio marco de cooperación entre BIOVAC y el Colegio Regional de Licenciados en Administración, orientada a otorgar descuentos y beneficios para colegiados y familiares en servicios vinculados a salud preventiva, así como el desarrollo de capacitaciones virtuales y presenciales relacionadas con enfermedades prevenibles y promoción de la salud.

III. INFORMES DE GESTIÓN

Mg. Kristhian Pattrick Medina Gámez informa sobre el deterioro progresivo de los bienes institucionales, incluyendo equipos de sonido, equipos informáticos (laptops) y mobiliario del auditorio. Asimismo, se destacó la necesidad de implementar un proceso de modernización de los ambientes institucionales, orientado a mejorar la funcionalidad, la imagen institucional y las condiciones de atención a los colegiados.

El Decano Mg. Kristhian Pattrick Medina Gámez informa sobre las limitaciones del servicio actual de internet, evidenciándose problemas de cobertura en los niveles superiores del local institucional, así como saturación del servicio por tratarse de una conexión compartida de tipo doméstico. En ese sentido, se presentó una propuesta de implementación de internet dedicado empresarial, destacando su estabilidad, exclusividad de ancho de banda y la inclusión de servicios adicionales como soporte técnico especializado, IPTV y mantenimiento web.

El Decano Regional Mg. Kristhian Pattrick Medina Gámez pone a conocimiento del Consejo Directivo Regional el informe presentado por la Directora Regional de Desarrollo y Habilitación Profesional y de la Directora Regional de Economía y Finanzas del CORLAD, sobre la solicitud **DE RECONOCIMIENTO DE MIEMBRO VITALICIO DEL CLAD**, presentado por: Jorge Luis Manrique Las Heras, Identificado con DNI Nro. 29506059 con REGUC Nro. 6521 ; en el que se verifica que el solicitante tiene 32 años, 1 mes y 22 días, de colegiatura activa; por los que se debe declarar la admisibilidad del trámite.

Mg. Kristhian Pattrick Medina Gámez informa que los estados financieros presentados por la gestión anterior presentan deficiencias sustanciales, tales como la falta de firmas responsables, inconsistencias técnicas y contables, ausencia de información comparativa y presentación fuera del plazo reglamentario, lo cual afecta su validez y dificulta su aprobación por parte del Consejo Directivo Regional. Se informó sobre la necesidad de regularizar la situación tributaria institucional, incluyendo la presentación de la Declaración Jurada Anual correspondiente al ejercicio 2025. Asimismo, se advirtió sobre posibles contingencias y sanciones en caso de incumplimiento, recomendando adoptar medidas inmediatas para garantizar el cumplimiento normativo.

El Decano Mg. Kristhian Pattrick Medina Gámez informa al Consejo Directivo sobre la importancia de la participación institucional en el desfile cívico programado por las autoridades correspondientes, señalando que dicha actividad constituye un espacio de representación oficial,

fortalecimiento de la imagen institucional y reafirmación del compromiso del Colegio con la comunidad y con los valores cívicos y profesionales que representa la Orden Profesional. Asimismo, se precisa que la participación del Colegio contribuye al fortalecimiento de la identidad institucional, integración gremial y presencia activa de la institución en actividades de carácter público y protocolar, permitiendo proyectar una imagen de unidad, responsabilidad y compromiso social de los licenciados en administración. En ese sentido, se considera necesario aprobar la participación institucional en el referido desfile, así como adoptar las medidas administrativas y presupuestales correspondientes para garantizar una adecuada representación institucional.

Mg. Luz Gabriela Cuba Pacheco informa sobre la recepción de lineamientos actualizados por parte de la Dirección Nacional, en los cuales se enfatiza la correcta aplicación de los requisitos para procesos de colegiatura y reconocimiento, advirtiéndole que el incumplimiento de los mismos generará la devolución de expedientes y posibles sanciones. Asimismo, se comunicó la implementación de espacios de coordinación y futuras capacitaciones virtuales.

Se informó que el Tribunal de Honor ha remitido solicitudes vinculadas a la asignación de presupuesto, adquisición de firmas digitales y capacitación especializada. Asimismo, se evidenció la ausencia de informes de avance respecto a los expedientes en trámite, lo cual genera la necesidad de requerir formalmente la rendición de cuentas y el estado situacional de los procesos disciplinarios.

V. ORDEN DEL DÍA Y ACUERDOS FINALIZADOS

Se procedió al tratamiento de los puntos establecidos en la agenda, iniciándose con la evaluación del servicio de conectividad institucional, donde el Decano Regional expuso las limitaciones del servicio actual de internet, caracterizado por su naturaleza doméstica, generando saturación, inestabilidad y deficiente cobertura en los niveles superiores del local institucional. En ese sentido, se presentó la propuesta de contratación de un servicio de internet dedicado empresarial, resaltando su exclusividad de ancho de banda, estabilidad operativa y la inclusión de servicios complementarios como IPTV, soporte técnico especializado y mantenimiento web.

Durante el debate, los miembros del Consejo coincidieron en la necesidad de contar con una infraestructura tecnológica acorde a las proyecciones institucionales, tales como la implementación de espacios de capacitación, networking y actividades digitales. No obstante, se planteó la conveniencia de establecer un periodo de evaluación del servicio, a fin de verificar su eficiencia antes de consolidar su permanencia.

Seguidamente, se abordó la situación del Tribunal de Honor, donde se analizaron los requerimientos de asignación presupuestal, adquisición de firmas digitales y capacitación especializada. Los miembros del Consejo manifestaron su preocupación por la ausencia de informes de avance sobre los expedientes disciplinarios en trámite, señalando la necesidad de contar con resultados concretos

antes de autorizar mayores recursos.

En ese contexto, se debatió la pertinencia de implementar firmas digitales, concluyéndose que, en la etapa actual, no resulta una prioridad institucional, pudiendo emplearse mecanismos alternativos como sellos físicos. Asimismo, se enfatizó la importancia de solicitar un informe detallado de los actuados del Tribunal de Honor, a fin de garantizar la transparencia y eficiencia de sus funciones.

En relación con la capacitación del Tribunal de Honor, se evaluó la propuesta presentada para el fortalecimiento de competencias en procedimientos administrativos disciplinarios, considerándose pertinente debido a la complejidad técnica de los procesos y la necesidad de garantizar el debido proceso, el derecho de defensa y la correcta aplicación de la normativa institucional.

Posteriormente, se trató la situación de la Declaración Jurada Anual 2025, realizándose la comunicación del contador externo, quien condiciona la presentación del documento al pago de honorarios pendientes de la gestión anterior, así como al reconocimiento de un monto adicional por el servicio actual. Los miembros del Consejo debatieron sobre la responsabilidad institucional frente a obligaciones heredadas, concluyendo que, a fin de evitar contingencias tributarias y sanciones por parte de SUNAT, resulta prioritario asegurar la presentación de la declaración, evaluando mecanismos administrativos para la recuperación de los montos correspondientes.

En cuanto a la modernización de los espacios institucionales, se evaluó la propuesta técnica presentada, la cual incluye el desarrollo de planos en 3D y diseño integral de interiores. Los miembros del Consejo coincidieron en la necesidad de mejorar la infraestructura institucional; sin embargo, se consideró pertinente solicitar una segunda cotización para garantizar la razonabilidad del gasto y la transparencia en la toma de decisiones.

Asimismo, se trató el expediente de reconocimiento de Miembro Vitalicio, verificando que el solicitante cumple con los requisitos establecidos en el reglamento vigente, incluyendo más de treinta años de colegiatura activa, concluyendo que la solicitud es admisible para su trámite ante las instancias correspondientes.

El Consejo Directivo toma conocimiento de la necesidad de otorgar reconocimiento institucional a los miembros participantes del desfile, en mérito a su compromiso, identificación institucional y representación voluntaria del Colegio en actividades oficiales de carácter cívico e institucional. En tal sentido, se propone emitir Resolución de Reconocimiento Institucional a favor de los participantes, conforme a las atribuciones establecidas en el Estatuto y Reglamento Interno de la Orden Profesional. De igual forma, considerando que la concentración y desarrollo del desfile se realizará desde las 7:00 a.m., se sustenta la necesidad de brindar desayuno institucional a los participantes, en atención a criterios de bienestar, adecuada participación y apoyo logístico mínimo indispensable para el cumplimiento de la actividad institucional programada.

Finalmente, se abordó la organización del evento por el Día de la Madre, donde se evaluó la proyección de asistencia y la necesidad de establecer un esquema de atención adecuado. Durante el

debate, se acordó priorizar obsequios de carácter representativo y duradero, proponiéndole la entrega de maceteros con plantas ornamentales como detalle institucional para todas las asistentes. Asimismo, se planteó la realización de un sorteo de obsequios adicionales, estableciendo un número estimado de veinte (20) a veinticinco (25) regalos, con un valor referencial de S/ 50.00 cada uno, garantizando un adecuado manejo presupuestal.

Acuerdos

Acuerdo 01-007-2026: Se aprueba por unanimidad la organización del evento y almuerzo por el Día de la Madre, incluyendo la entrega de obsequios institucionales y la realización de un sorteo de regalos, asignando el presupuesto correspondiente el cual será presentado y aprobado en actas posteriores.

Acuerdo 02-007-2026: Se aprueba, por unanimidad, aprobar la participación institucional del Colegio Regional de Licenciados en Administración de Arequipa en el desfile cívico institucional programado por las autoridades correspondientes; así como el otorgamiento de Resoluciones de Reconocimiento Institucional a los miembros participantes, la provisión de desayuno institucional en atención al horario de realización de la actividad (7:00 a.m.) y el presupuesto necesario para la ejecución de dichas acciones.

Acuerdo 03-007-2026: Se aprueba por mayoría, la contratación del servicio de internet dedicado empresarial, estableciendo un periodo de evaluación de desempeño, con posibilidad de resolución contractual en caso de incumplimiento, el voto en contra fue hecho por Mg. Jorge Eloy Rojas Nina.

Acuerdo 04-007-2026: Se aprueba por unanimidad, solicitar una segunda cotización para el proyecto de diseño y modernización de los espacios institucionales y aprobar la modernización progresiva del equipamiento institucional, incluyendo mobiliario y equipos tecnológicos.

Acuerdo 05-007-2026: Se aprueba por unanimidad, la admisibilidad al trámite de la solicitud DE RECONOCIMIENTO DE MIEMBRO VITALICIO DEL CLAD, Jorge Luis Manrique Las Heras, Identificado con DNI Nro. 29506059 con REGUC Nro. 6521 ; conforme el informe presentado por la Directora Regional de Desarrollo y Habilitación Profesional y de la Directora Regional de Economía y Finanzas del CORLAD, en el que se verifica que el solicitante tiene 32 años, 1 mes y 22 días de colegiatura activa; autorizándose la Emisión de la Resolución Decanal Regional y emisión del informe al CDN CLAD.

Acuerdo 06-007-2026: Se aprueba por unanimidad, la capacitación especializada en procedimiento administrativo disciplinario para los miembros del Tribunal de Honor. No aprobar la adquisición de firmas digitales para el Tribunal de Honor, autorizando el uso de sellos institucionales físicos como mecanismo alternativo. Solicitar al Tribunal de Honor la presentación de un informe detallado de los expedientes en trámite y del estado de sus actuaciones.

Acuerdo 07-007-2026: Se aprueba por unanimidad, disponer las acciones necesarias para la

Presentación de la Declaración Jurada Anual 2025, priorizando el cumplimiento de las obligaciones tributarias institucionales.

No habiendo otros asuntos que tratar, el Decano Regional agradeció la participación de los miembros del Consejo Directivo, destacando la importancia de los acuerdos adoptados para el fortalecimiento institucional y la transparencia administrativa.

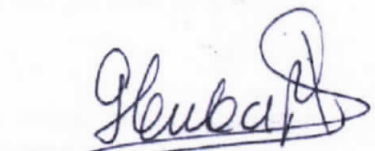
Siendo las 20:00 horas del mismo día se dio por concluida la Séptima Sesión Ordinaria del Consejo Directivo Regional periodo 2026 – 2027 del Colegio de Licenciados en Administración – Arequipa, firmando los miembros presentes en señal de conformidad.



Mg. Kristhan Patrik Medina Gamez
Registro Único de Colegiatura N° 6957
DECANO REGIONAL



Mg. Luis Antonio Oviedo Ca
Vice Decano Regional




Mg. Luz Gabriela Cuba Pacheco
Registro Único de Colegiatura N° 45821
DIRECTORA DE DESARROLLO Y
HABILITACION PROFESIONAL



Mg. Jorge Eloy Rojas Nina
Director Regional de Información
Científica y Tecnología



Lic. Ruth Marlene Chambi Arapa
Registro Único de Colegiatura N° 7310
DIRECTORA DE ECONOMIA Y FINANZAS



Lic. Miluza Jesús Carnero Buiza
Director Regional de
Imagen Institucional



Dr. Jerdie Salomón Valcárcel Vera
Director Regional y Secretario